

ORD.: N° 11251 / G N° 1068 /

ANT.: Resolución exenta N°949 de mayo 2018, que
modifica delegación de facultades
Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0002575, de 31/7/2019
MAT.: Responde solicitud de acceso Ley 20.285

SANTIAGO, **26 AGO 2019**

DE : SR. ENOC ARAYA CASTILLO
JEFE DIVISIÓN CONCESIONES

A : SR. WILLIE MESINA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *Señores de Subtel solicito respetuosamente, poder obtener una copia del ingreso N°27.800 del 08.08.2002 ingresado por la empresa CHILE T.V Cable S.A*

En atención a su consulta de acceso a la Información pública, se entrega copia de documento requerido, que solicita servicio limitado de tv por cable. Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES



ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: ; contacto.transparencia@subtel.gob.cl ; [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel